



Obras Sanitarias del Estado

E. 811/13

Montevideo, 6 de agosto de 2013.

R.S.P.G. N° 45/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Cecilia Canevaro en representación de la Empresa Del Risco Reports EIRL, con domicilio en la Avenida Cavenecia N° 389, Piso 8, San Isidro Lima Perú, correo electrónico [REDACTED]

[REDACTED], referente a información relacionada con la solicitud de acceso a la información, a que se hace referencia de fs. 1bis a 10 del Asunto Expediente N° 811/13.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma, así como sin efectuar discriminación por razones de nacionalidad-----

---RESULTANDO II: que la Dependencia competente agrega de fojas 16 a 37 la información peticionada, según los datos que posee, testándose los datos personales que no pueden brindarse y dada la naturaleza de Organismo Público que tiene la Administración. La restante, requerida, puede ser consultada directamente de la página web del Ente www.ose.com.uy.-----

---RESULTANDO III: que la compareciente no acredita la calidad de representante de la sociedad peticionante, si bien su nombre figura en la página web de esta, por lo cual al momento de recepción de la información solicitada, deberá brindar la misma, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales del 11/VIII/08 y su Decreto N° 414/09 del 31/VIII/09, así como lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, en cuanto al acceso a la información pública y en el Resultando III de la presente Resolución.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION

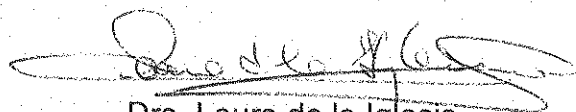
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----RESUELVE:-----

---1º) ACCEDER a la petición formulada por la Sra. Cecilia Canevaro en representación de la Empresa Del Risco Reports EIRL, con domicilio en la Avenida Cavenecia Nº 389, Piso 8, San Isidro Lima Perú, correo electrónico [REDACTED] referente a información relacionada con la solicitud de acceso a la información, a que se hace referencia de fs. 1bis a 10, en consonancia con lo indicado en los Resultando II y III.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante, vía mail, quien previamente al momento de recibirla deberá remitir la documentación que acredite la representación invocada según se indica en el Resultando III de la presente Resolución.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública para su registro, cumplido, archívese.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General